

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, de modificación del nombramiento del tribunal calificador para la cobertura en propiedad, de dos plazas de Oficial Electricista y una plaza de Ayudante Electricista, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2020, a seleccionar mediante el sistema de oposición libre.

Por Decreto [2022-6171](#), de 12 de Agosto de 2022, de esta Alcaldía Presidencia, publicado, con fecha 18 de agosto 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura en propiedad, de dos plazas de Oficial Electricista y una plaza de Ayudante Electricista, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2020, a seleccionar mediante el sistema de oposición libre.

Dada la imposibilidad de la asistencia, a la sesión a celebrar por parte de este Tribunal el día 18 de octubre de 2022, tanto por parte de la Secretaria Titular como de la suplente de esta.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO**:

Primero.- Estimar la causa de inasistencia por parte de Doña Inocencia Montero Molina y Doña Juana Lorenzo Donoso.

Segundo.- Nombrar como Secretaria Titular a Doña Juana Lorenzo Donoso y como Secretaria Suplente a Doña María Ángeles Toro Rodríguez, para las sesiones a celebrar por parte del Tribunal de selección a partir del 18 de octubre del corriente.

Tercero.- Publicar dicha Resolución en el Boletín oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

